



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2017-MDM

Mala, 06 de junio de 2017

VISTO:

El proveído N° 4220-GM/MDM de Gerencia Municipal, de fecha 05 de junio de 2017, Informe N° 446-2017-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 05 de junio de 2017, sobre designación de representante para Programa Mantenimiento de Locales Escolares para el año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta plenamente concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley General de Educación – Ley N° 28044, establece que la Coordinación y el apoyo de las municipalidades. En materia educativa, el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestiones Educativa Local, coordinan sus acciones con las municipalidades de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica y en la presente Ley. En este marco las municipalidades apoyan la prestación de servicios de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativo en el ámbito de su jurisdicción;

Que, la Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017";

Que, mediante Informe N° 184-2017-GDU/MDM, la Gerencia de Desarrollo Urbano propone al Ing. Javier Jesús Baltazar Alarcon CIP N° 163924, representante para el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017:

Que, El Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2017, busca asegurar que los locales escolares donde funcionan las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional, se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad al finalizar el proceso de mantenimiento. En este sentido, con miras a ejecutar los recursos de mantenimiento para el 2017, uno de los procedimientos necesarios para la ejecución de dichos recursos es la conformación de los Comités de Mantenimiento y Comités Veedores;

Que, con la seguridad de cumplir con lo establecido con las normas vigentes sobre mantenimiento de locales escolares, en lo relacionado al Comité Veedor, se necesita la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero Francisco Octavio Sánchez de la Cruz, Sub Gerente de Obras Privadas, como representante que integrara el Comité Veedor de Mantenimiento de Locales Escolares, como funcionario responsable de nuestra Corporación Edil para el ejercicio 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 224-2017-MDM, de fecha 23 de marzo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Estudio y Obras Públicas, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento la presente resolución a las instituciones pertinentes para el normal desenvolvimiento de funciones del funcionario designado en el primer artículo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalie Palermo Figueroa Gutierrez
Rosalie Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo Urbano
Designado
Archivo

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.p e